

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15354 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso ordinario 000066/2010-K, sobre declaración de concurso de la Mercantil Rent Autisa, S.L., con C.I.F. número B-53299129, se ha dictado auto de fecha 09-04-14, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 9 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019154-1